



Curso académico 2014/2015
Requisitos previos para la admisión a trámite de la Tesis Doctoral

La admisión a trámite de una tesis doctoral requiere estar admitido y matriculado en un Programa de Doctorado de los ofertados por esta Universidad. Una vez admitido y matriculado, hasta el curso siguiente no se podrá iniciar los trámites de presentación para su defensa.

La Normativa de doctorado de la UCM, de acuerdo con el R.D. 99/2011, [BOUC de 21/12/2012](#), únicamente se tendrá en cuenta en toda su extensión, para los alumnos admitidos y matriculados en los programas de doctorado ofertados por esta Universidad por la citada regulación.

Para el resto de los alumnos (apartado **B**) les afectará solo a efectos de tramitación de la tesis doctoral los artículos que afectan al tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral. (Art. 10.2; Art. 11.4 (apartados a y b); Art. 12.1 y 12.2 y 12.5; Art. 13.1 y 13.3. y 13.5) del [R.D. 99/2011](#).

El plazo para solicitar admisión a un programa de doctorado será del **16 al 30 de setiembre**. El plazo para realizar la matrícula de alumnos de nuevo ingreso será del **20 al 31 de octubre**.

A) ALUMNOS DE NUEVO INGRESO EN PROGRAMAS REGULADOS POR EL RD.99/2011: Los estudiantes que deseen iniciar los estudios de doctorado deberán solicitar admisión en un programa de doctorado de acuerdo con la oferta publicada por la UCM.

La Comisión Académica del Programa les asignará un **Tutor** con la admisión, y en el plazo **máximo de 6 meses** un **Director** de Tesis. ([Impreso 057](#)).

B) ALUMNOS YA MATRICULADOS EN CURSOS ANTERIORES: Los estudiantes que pretendan continuar en el mismo programa y que hubieran inscrito la tesis en cursos anteriores, o que tuvieran que inscribirla por primera vez en el mismo programa (R.D. 778/1998), deberán formalizar la matrícula (tutela), en la Secretaría de Estudiantes del Centro correspondiente en la **primera quincena de noviembre**.

Las solicitudes de modificación en la inscripción de la tesis deberán realizarse en el ([Impreso 052](#)). Salvo las solicitudes de los alumnos matriculados en el R.D.99/2011, que deberán cumplimentar el ([Impreso 057](#)).

Hasta el momento de la presentación para su admisión a trámite y defensa, todos los estudiantes deberán formalizar una matrícula cada curso académico, en concepto de **Tutela académica por la elaboración de la tesis doctoral**, con la finalidad de mantener la vinculación académica con la universidad y el derecho de uso de los servicios académicos debiendo contar con la autorización del Director/es de la Tesis.

Una vez finalizada la tesis doctoral, el estudiante deberá presentar a la Comisión Académica/Órgano responsable/Departamento, un ejemplar de la **Tesis Doctoral** para su recepción ([Impreso de recepción 053](#)). La Comisión Académica/Órgano responsable/Departamento, deberá en el plazo máximo de un mes, desde la recepción de la tesis, decidir si la admite a trámite.

AVISO

Para una información mas detallada, se deberá consultar la normativa de desarrollo indicada en el párrafo segundo del presente documento y los plazos de presentación de tesis indicados en el cronograma de extinción.

LOS IMPRESOS INDICADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO AÚN NO SE ENCUENTRAN DISPONIBLES.